Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de restitución con el escrito de noviembre 12 de los corrientes, mediante el cual se pone a disposición del despacho uno de los vehículos objeto de restitución. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2020

ZULLY VEGA CERON Secretaria

> AUTO No. 1222 RAD. 76001310301120190016100 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre dos (2) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha noviembre 5 de 2019 y como quiera que el vehículo de placas UGS696 fue puesto a disposición del Juzgado, líbrese despacho comisorio a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali facultándole para subcomisionar la diligencia, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de restitución a la parte demandante del citado vehículo, el cual se encuentra depositado en el parqueadero Caliparking Multiser S.A.S. en la carrera 66 No. 13-11 barrio Bosques del Limonar de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. <u>133</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: <u>3 DE DICIEMBRE DEL 2020</u>

